



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0241-2022-MDC**

Catacaos, 23 de agosto del 2022

**VISTO:**

El informe N°754-2022-MDC-SGRH de fecha 22 de agosto del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, según el Reglamento de la ley de la carrera Administrativa- D.S N° 005-90-PCM, en su artículo 82°: - ***El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.***

Que, el informe N°754-2022-MDC-SGRH de fecha 22 de agosto del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que mediante solicitud s/n, la Sra. Magali Ancajima Sandoval, especialista en Margesi de Bienes, ha solicitado descanso vacacional desde 01/08/2022 al 28/08/2022. Así mismo solicita la emisión del acto resolutivo Encargando las funciones de la Oficina de Margesi de Bienes

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°217-2022-MDC-A de fecha 26 de julio del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 28 de agosto del 2022 a la Econ. **DANA PAMELA LOZADA RUFINO**, como responsable de la Oficina de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien debiera asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo, ello en adición a las funciones que desempeña como Sub Gerente de Logística, Almacén y Control Patrimonial.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la disposición contenida en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGARLE** al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

Municipalidad Distrital de Catacaos  
PON PAVEL RIGERIO AGUILAR  
GERENTE MUNICIPAL